



# MUNICIPALIDAD DE QUIINDY INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”  
“Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



## Dictamen Técnico

Quiindy, 03 de mayo del 2024.-

Llamado de referencia: CONSTRUCCION DE CANALIZACION DESAGUE  
PLUVIAL ZONA PELOTA ROGA

### Visto:

La Resolución DNCP N° 4401/2023 de fecha 17 de noviembre del año 2023, en su art. 40°. Documentaciones dice:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones Técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del Área requirente o del técnico que las recomendó;

### Considerando:

Que la mencionada disposición establece la obligación de presentar un Dictamen Técnico en cual se sustenten las especificaciones técnicas de los bienes solicitado por cada Dpto. de la Institución Municipal.

Conforme a las necesidades actuales, este Dpto. precisa que se adquiera con suma urgencia los siguientes bienes con las especificaciones técnicas que se establecen a continuación:

#### Descripción

Este trabajo consistirá en la construcción de una base de piedra bruta colocada con un lecho de asiento, sobre una plataforma previamente preparada, de acuerdo a estas Especificaciones, y en conformidad a las dimensiones, pendientes, cotas y sección transversal indicada en los Planos. Estas especificaciones técnicas conjuntamente con los Diseños y la Planilla de Precios y Computo Métrico, constituyen el Proyecto. En caso de discrepancia entre ellos, la Fiscalización de Obra determinará lo válido. Se denomina FISCALIZACIÓN DE OBRA a los representantes designados por el CONTRATANTE, y CONTRATISTA a la empresa seleccionada para la ejecución de la obra.

Se considera que el CONTRATISTA estará perfecta y totalmente informado de todo lo referente a la zona donde se efectuará la construcción, los materiales disponibles, la naturaleza y características del suelo y otros datos que puedan influir en el desarrollo normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos.

Todos los datos y reconocimientos necesarios los obtendrá el CONTRATISTA por su cuenta.

El CONTRATISTA debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el proyecto y además los considerados necesarios para la buena ejecución de la obra, aún cuando no estén mencionados. En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la FISCALIZACIÓN DE OBRA.

El CONTRATISTA debe mantener permanentemente en el lugar de la obra hasta su finalización, lo siguiente:



Un Responsable de Obra, a satisfacción de la Fiscalización y todo el personal técnico y equipos necesarios para la perfecta ejecución de los trabajos mencionados en el presente proyecto, reservándose la Fiscalización el derecho de pedir al CONTRATISTA la sustitución del personal cuando lo requiera justificadamente, estando el CONTRATISTA obligada a cumplirla.

Un juego completo de los documentos componentes del proyecto.

Al inicio de la obra el CONTRATISTA presentará a la Fiscalización un Cronograma de avance físico de la construcción, donde se detallarán los trabajos que se irán ejecutando semanalmente hasta el término de la obra. Corresponde al CONTRATISTA realizar el replanteo de la obra en todos sus ítems. El mismo será ejecutado con un equipo de topografía, el cual deberá estar en tiempo integral en el lugar de trabajo, cuando la Fiscalización así lo indique.

Luego del replanteo, la alineación, las cotas y preparación de desagüe en cunetas, canalizaciones adicionales para desagüe, etc., serán verificadas y aprobadas por la Fiscalización.

Los trabajos topográficos no aprobados, se corregirán sin costo para el CONTRATANTE hasta que los mismos se adecuen a los valores del proyecto.

#### **1- CARTEL DE OBRA**

EL CONTRATISTA deberá contar con un letrero de 2.00 x 1.50 m en la obra. Este letrero lo colocará EL CONTRATISTA en lugar indicado por el Fiscal de Obras dentro de los 10 (diez) días de iniciada la obra; permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que el Fiscal de Obras lo estime conveniente.

El letrero será de chapa negra N° 24 con armazón de hierro galvanizado y pintado con esmalte sintético.

La altura a la que debe ser colocado el letrero será de dos (1.2) metros, contando desde el nivel natural del terreno hasta la parte inferior del letrero.

#### **2- REPLANTEO Y MARCACIÓN**

El mismo consistirá en realizar todos los trabajos de topografía requeridos como ser: Fijación de ejes, en alineación y cotas, secciones transversales, áreas y volúmenes, controles de ejecución y controles finales de todos los ítems de la obra y con aprobación de la Fiscalización.

#### **3- REMOCIÓN DE ALCANTARILLA**

Las alcantarillas de drenaje que estén en servicio no deberán removerse hasta que no se hayan hecho los arreglos necesarios para facilitar el tránsito y para asegurar el desagüe adecuado.

La recuperación de alcantarillas, se hará con cuidado, evitando su maltrato y rotura. Los tubos recuperados se limpiarán y entregarán a la parte contratante o reinstalarán en los sitios indicados en los planos o por el Fiscalizador. En general todas las zanjas, fosas y hoyos resultantes de los trabajos descritos en este ítem se limpiarán, emparejarán o rellenarán de acuerdo a las disposiciones especiales y a las instrucciones del Fiscalizador.

#### **4- DEMOLICIÓN DE MURO P.B.C**

Este trabajo consistirá en la remoción total o parcial de muros de piedra, como se indican en los planos y según sea el caso en particular. El Contratista deberá contar con todas las herramientas necesarias para la realización del trabajo.

Se efectuará el trabajo de desmantelamiento y/o demolición con el mayor cuidado posible, evitando destrucciones o maltratos innecesarios. Luego de la demolición, se deberá proceder adecuadamente con el acarreo de los materiales resultantes de la demolición. Este ítem también incluirá el traslado y acopio. Se tendrá especial cuidado en reparar todos los daños ocasionados al entorno inmediato.

#### **5- RETIRO DE ESCOMBROS DE DEMOLICIÓN**

Consiste en la remoción de escombros afectados por las obras, suelo sobrante de excavación, materiales no utilizados, maderas, clavos, etc. o cualquier otro detalle que a criterio de la Fiscalización debiera retirarse de la zona de obra de modo a entregarla con una presentación que no agreda el visual ni el medio ambiente. Es considerada zona de obra, todas las calles enumeradas en el proyecto, en todo su ancho y extensión. En ningún caso deberá dejarse residuos en propiedad privada.



**6- MURO DE PIEDRA BRUTA E:40CM**

Se hará con piedra bruta (se podrá utilizar rocas sedimentarias del tipo arenisca y arenisca cuarcítica que forman parte de las formaciones geológicas del país) colocada y trabada con mezcla 1:2:10 (cemento – cal – arena) En caso de que esta cimentación deba ser modificada por problemas imprevistos del terreno, el Fiscalde obras indicará la solución del caso.

**7- CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN (DIQUE DE P.B.C)**

Se hará con piedra bruta (se podrá utilizar rocas sedimentarias del tipo arenisca y arenisca cuarcítica que forman parte de las formaciones geológicas del país) colocada y trabada con mezcla 1:2:10 (cemento – cal – arena) En caso de que esta cimentación deba ser modificada por problemas imprevistos del terreno, el Fiscalde obras indicará la solución del caso.

**8- CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN (CONTRAFUERTE DE P.B.C)**

Se hará con piedra bruta (se podrá utilizar rocas sedimentarias del tipo arenisca y arenisca cuarcítica que forman parte de las formaciones geológicas del país) colocada y trabada con mezcla 1:2:10 (cemento – cal – arena) En caso de que esta cimentación deba ser modificada por problemas imprevistos del terreno, el Fiscalde obras indicará la solución del caso.

**9- LOSA H°A°**

Consiste en la construcción de una losa de Hormigón, construido o vaciado monolíticamente. Se compone de concreto  $F_{ck} = 210 \text{ kg/cm}^2$ . La construcción de la losa, también comprende las siguientes consideraciones en el procedimiento: Para asegurar una homogeneidad en la mezcla del concreto, se debe realizar el vibrado durante 3 segundos, con vibrador tipo aguja, en forma vertical y sin tocar el refuerzo. Durante el vaciado del concreto para la losa, el espesor del concreto debe ser verificado. La losa se debe curar inmediatamente después que empiece a fraguar y/o endurecerse el concreto, durante 7 días como mínimo

**10- MAMPOSTERÍA DE LADR. COMÚN E: 30CM**

Los muros de 0,30 m. de espesor, se ejecutarán con 2 (dos) muros de 0,15 m. de espesor vinculando ambos con varillas de hierro de  $\varnothing 8 \text{ mm}$ . Estas varillas deberán ir fijadas con mezcla 1:3 (cemento – arena lavada). Posterior a la colocación, se continuará con el dosaje de mezcla normal correspondiente a muros vistos.

Se efectuarán de acuerdo a las medidas indicadas en planos. Los ladrillos serán colocados con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena), con las juntas de un espesor de 1,5 m. como máximo. Los ladrillos irán perfectamente trabados, nivelados y con planos perfectos.

**11- RELLENO Y COMPACTACIÓN DE TERRENO**

El trabajo consiste en escarificar, humedecer, conformar, compactar y afinar la superficie de rodadura de tierra, para mantener el perfil de las mismas en condiciones adecuadas de transitabilidad, así mismo la limpieza y retiro de material sobrante que puedan obstaculizar el escurrimiento de las aguas.

Las operaciones de compactación serán ejecutadas mediante la utilización de equipo adecuados, complementado con el empleo de servicios manuales si es necesario. El equipo será función de las características físicas de la plataforma vial, de las condiciones de su entorno, y de los plazos exigidos para la conclusión de la Obra.

El relleno consistirá en un relleno con con ripio o arena lavada, transportado o del lugar, necesarios para la ejecución del trabajo, elevar la rasante en zonas bajas o mejorar el perfil longitudinal del mismo, en los lugares indicados por la Intendencia Municipal o Fiscalización.

Los rellenos serán ejecutados con suelos aptos, transportadas de sitios aprobados por la Fiscalización. No deberán contener materias orgánicas o barrosas.

**12- NIVELACION Y REGULARIZACIÓN DE TERRENO**

La nivelación y regularización del terreno consistirá en un perfilado necesario para dejar el terreno en la cota de sub-rasante, en los sectores donde el terreno supere dicha cota. Para efectos de cálculo se considera el largo total de la obra y el ancho corresponde al del muro y cordón de mampostería.

**13- REVOQUE MAMPOSTERÍA**

Los muros se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena). Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm. y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas. En las mochetas, cantos y aristas, será usada una mezcla 1:1:4 (cemento-cal-arena). Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos.

La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada. Este revoque interior incluye en el rubro, los revoques de encadenado y vigas, que coinciden con los muros; pero a éstos



# MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

## INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”  
“Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



últimos se le hará previamente una azotada de cemento-arena (1:3)

#### 14- REVOQUE MURO

Los muros se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena). Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm. y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas. En las mochetas, cantos y aristas, será usada una mezcla 1:1:4 (cemento-cal-arena). Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos.

La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada. Este revoque interior incluye en el rubro, los revoques de encadenado y vigas, que coinciden con los muros; pero a éstos últimos se le hará previamente una azotada de cemento-arena (1:3).

#### 15- PINTURA MAMPOSTERÍA LÁTEX

Los muros revocados nuevos, una vez curados con la pintura a la cal, deberán ser tratados con 2 manos de pintura al agua (látex color), utilizar colores claros interiormente y exterior, se podrá utilizar un color más oscuro, en la parte inferior de las paredes hasta la altura de las aberturas, y arriba de las mismas, se podrá utilizar el mismo color claro que dentro de las aulas.

#### 16- LIMPIEZA FINAL

Este trabajo consistirá en la limpieza de toda la zona de obra luego de culminado los trabajos.

Consistirá en la remoción de escombros afectados por las obras, suelo sobrante de excavación, materiales no utilizados, maderas, clavos, etc. o cualquier otro detalle que a criterio de la Fiscalización debiera retirarse de la zona de obra de modo a entregarla con una presentación que no agreda el visual ni el medio ambiente.

Es considerada zona de obra, todas las calles enumeradas en el proyecto, en todo su ancho y extensión. En ningún caso deberá dejarse residuos en propiedad privada.

Medición

Estos trabajos serán considerados en forma global y queda exclusivamente a criterio de la Fiscalización los trabajos a realizarse para su posterior aprobación.

#### ACEPTACION

El trabajo será considerado aceptado cuando sean satisfechas las siguientes condiciones: El acabado sea satisfactorio a juicio de la Fiscalización

Las dimensiones externas del dispositivo no difieran de las del Proyecto en más de un 10%, en puntos aislado

#### **POR TANTO:**

En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, el Dpto. de Planificación Urbana, de la Municipalidad de Quiindy, remite este documento conforme a lo establecido en la LEY 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS y la Resolución DNCP N° 4401/2023.

Dpto de Planificación Urbano  
**Nicolás Duarte Comañ**  
Arquitecto  
Reg. MOPC 2619  
Universidad Nacional de Asunción